

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.909

Viernes 26 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2523866

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, David Leonardo López López, RUN: 13.064.495-3, con domicilio en: PARCELA 2-3 N° 4437, COLINA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Gabriela Alejandra Duarte Molina, RUN: 12.693.796-2, con domicilio en: LOTE 2-3 PARCELA 2-2 SANTA ESTER N° 2, COLINA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 21 de marzo del 2018, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extrae lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Comercial Nuevo Siglo Limitada . NOMBRE DE FANTASÍA: Comercial Nuevo Siglo Ltda. OBJETO: La sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comercialización de productos de construcción y ferretería en general, además de la importación de productos relacionados con su giro comercial u otro relacionados con estos; b) Servicios de Movimientos y Extracción de Tierras, áridos, materiales, sólidos, escombros, actividades de desbroce, limpieza y despeje de cualquier terreno y comercialización de productos para construcción tales como arena, tierras, cemento y cualquier insumo relacionado con el rubro construcción. c) Construcción de obras civiles, viales, Inmobiliarias, Edificios, Casas, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas; y en general cualquier actividad relacionada con el rubro de la Ingeniería y Construcción, sea que la realice por cuenta propia o ajena, sean obras menores o mayores. d) Arriendo, compra, venta, leasing, permuta, importación, exportación, comercialización, reparación y transporte de todo tipo vehículos motorizados, vehículos de cargas y de pasajeros, maquinarias, sistemas, equipos, componentes, elementos, repuestos e insumos, utilizados en cualquier rubro y/o actividad económica o productiva, ya sean agrícolas, ganaderas, forestales, mineras y cualesquiera otra, realizadas al por mayor o por menor, por cuenta propia o ajena; e) Prestación de servicios de arriendo y sub arriendo de cualquier vehículo motorizado, maquinarias, equipos e insumos, sea de carga mayor o menor, destinado a obras civiles, eléctricas, de construcción, mineras, agrícolas, de transporte y en general relacionado con cualquier actividad económica y de servicios. f) Explotación comercial de transporte de carga de todo tipo de bienes, insumos, productos, encomienda y cargas, transporte de pasajeros y de cualquier bien en general, por carretera, dentro y fuera del radio urbano, por cuenta propia o ajena; g) Importación, distribución y venta de todo tipo de vehículos motorizados y de carga, representación de industrias y empresas extranjeras o nacionales h) Agencia de Logística en general; i) Prestar toda clase de servicios mecánicos automotrices, a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; j) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; k) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden los socios. DOMICILIO: Comuna de Colina, región metropolitana de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura La sociedad tendrá una duración de TRES años, los que se renovarán en forma tácita por igual período, sinningo de los socios manifestare su intención de ponerle término a la fecha del vencimiento del período que estuviere vigente. En este evento la manifestación devoluntad deberá hacerse mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción social primitiva. En caso de fallecimiento de los socios la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, los que deberán designar de mutuo acuerdo un procurador común para que los represente ante la Sociedad, quien notará facultades de administrador ni representación de la Sociedad. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$10.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se

CVE 2523866

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Comercial Nuevo Siglo Limitada**

Pág. : 249
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.909

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Viernes 26 de Julio de 2024

Página 2 de 2

obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) DAVID LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ tiene una participación de un 90 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$9.000.000 de pesos; B) GABRIELA ALEJANDRA DUARTE MOLINA tiene una participación de un 10 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.000.000 de pesos; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: DAVID LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ, GABRIELA ALEJANDRA DUARTE MOLINA, cualquiera indistintamente. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.



CVE 2523866

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl